Circasia, JULIO DE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR – INTRODUCCIÓN

El análisis del sector constituye un insumo esencial en la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales, en cumplimiento de los principios de **planeación, responsabilidad y transparencia** previstos en la **Ley 80 de 1993** y desarrollados en la normativa reglamentaria vigente.

De conformidad con el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, las entidades estatales tienen el deber de realizar, durante la etapa de planeación contractual, un análisis integral que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas **legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo**, dejando constancia de ello en los documentos previos del proceso.

En este marco normativo, el **Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ**, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente (versión actualizada y firmada 2025)** , presenta el presente Estudio del Sector, concebido como una herramienta de planeación estratégica que orienta la contratación de **bienes, obras y servicios de diversa índole**, incluidos aquellos de naturaleza técnica, operativa, administrativa o logística.

Este estudio no se limita a describir las condiciones generales del mercado, sino que incorpora el análisis de **variables económicas, sociales, regulatorias y sectoriales**, con base en fuentes oficiales como el **Banco de la República, el DANE, el Ministerio de Transporte y los Observatorios de Movilidad y Seguridad Vial**, entre otras. Dichas variables permiten comprender cómo factores como la **dinámica económica regional, la expansión del parque automotor, el crecimiento del transporte de carga, la actividad turística, la construcción de infraestructura vial y las transformaciones normativas** inciden en la demanda y prestación de servicios.

La **estructura del Estudio del Sector** seguirá los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente y comprenderá:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).
3. Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda.
4. Estudio de la oferta.
5. Estudio del mercado.
6. Conclusiones del Estudio de Sector.

La finalidad de este documento es dotar al **Instituto Departamental de Tránsito del Quindío** de una visión clara, completa y actualizada del mercado, que le permita diseñar procesos de contratación con criterios de **eficacia, eficiencia, economía, libre competencia, sostenibilidad y gestión de riesgos**, garantizando la satisfacción de las necesidades institucionales y de la ciudadanía.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.	
CÓDIGO UNSPSC:	80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA JURIDÍCA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO IDTQ

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO:

La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades con características comunes, diferenciadas por sus procesos de producción:

- **Sector primario o agropecuario**:
  - Agricultura
  - Ganadería
  - Pesca
  - Minería
  - Aprovechamiento forestal

- **Sector secundario o industrial**:
  - Industrias manufactureras
  - Construcción
  - Energía
  - Minería transformada

- **Sector terciario o de servicios**:
  - Transporte
  - Comunicaciones
  - Comercio
  - Turismo
  - Salud
  - Educación
  - Financiero
  - Administración pública

El presente proceso de contratación se enmarca en el **sector terciario**, dado que tiene como propósito la **prestación de servicios al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ**.

CONTEXTO REGIONAL – CENTRAL CAFETERA

Durante el primer semestre de 2026, la economía de la **región Central Cafetera** presentó resultados mixtos:

- Se registró contracción en la construcción de edificaciones, la actividad pecuaria y el comercio.
- La industria mostró menor dinámica, en contraste con el crecimiento en la venta de vivienda nueva.
- La Semana Santa en marzo favoreció la movilidad turística y la ocupación hotelera.
- Se redujeron las exportaciones e importaciones, al tiempo que aumentó el desempleo en Pereira y Manizales.
- La inflación al consumidor continuó moderándose en las tres capitales de la región debido a menor presión en los precios de los alimentos.

Fuente: Banco de la República. *Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2025*. Disponible en:

https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ac550337-6f31-4923-8ee8-44236297618d/content.

SECTOR TERCIARIO

En el inicio de 2026, el **sector terciario** presentó resultados mixtos. Por un lado, el **comercio interno y de vehículos** registró una caída como consecuencia de la menor capacidad adquisitiva de los hogares, que orientaron su gasto hacia bienes esenciales. Sin embargo, la **inversión en vivienda nueva** mostró un crecimiento, favorecida por la baja base de comparación de inicios de 2023, cuando las tasas hipotecarias estaban en máximos y existía incertidumbre frente a los subsidios de vivienda.

La realización de la **Semana Santa en marzo de 2026** (a diferencia de abril en 2025) impulsó positivamente el **transporte de pasajeros y la ocupación hotelera** en la región. No obstante, la **cartera del sistema financiero** disminuyó en términos reales, aunque se evidenció un mayor número de desembolsos para la compra de vivienda.

Según el **Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2026** del Banco de la República, estas dinámicas reflejan tensiones y oportunidades en la prestación de servicios de movilidad, turismo y comercio, con incidencia directa en la **planificación del tránsito y transporte en el Quindío**.

Por su parte, la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE** reportó que en marzo de 2026:

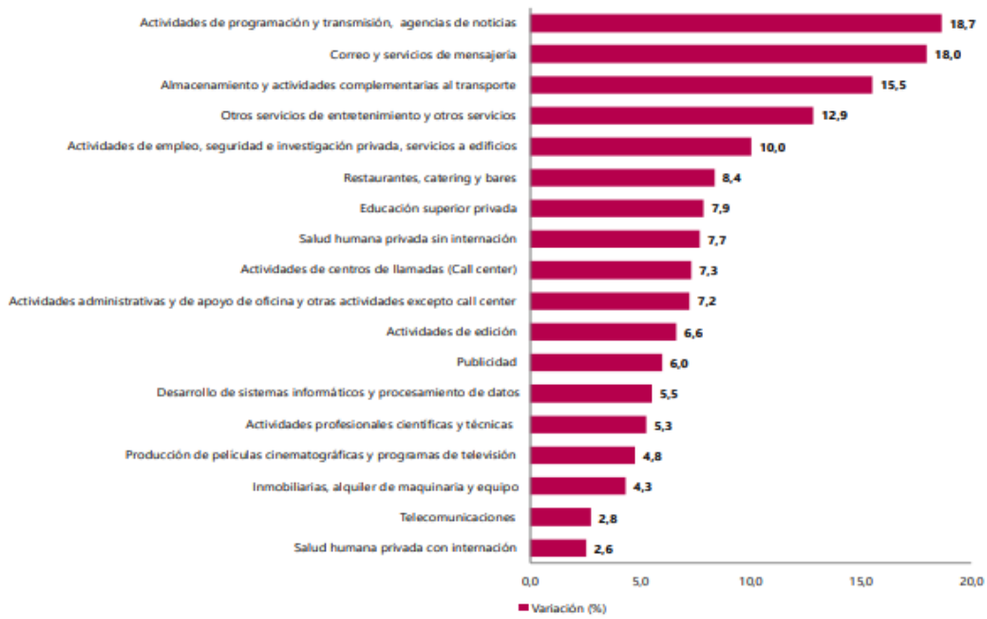
- **Todos los subsectores de servicios** registraron variaciones anuales positivas en los ingresos nominales frente a marzo de 2025.
- El **ingreso nominal del subsector de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias** creció **18,7%**, aunque el personal ocupado cayó **6,5%**, con un aumento salarial promedio del **7,3%**.
- El subsector de **correo y mensajería** creció **18,0% en ingresos**, pero presentó una disminución de **2,1% en personal ocupado**, con un aumento salarial del **3,8%**.
- El subsector de **almacenamiento y actividades complementarias al transporte**, de alta relevancia para la logística regional, registró un crecimiento de **15,5% en ingresos**, incremento del **2,6% en personal ocupado** y aumento salarial del **9,2%**.

Estos resultados muestran que, aunque la mayoría de los subsectores presentan dinamismo en ingresos y salarios, existen retos en la generación de empleo estable. Para el caso del tránsito y transporte, el crecimiento en **almacenamiento, logística y transporte complementario** constituye un indicador clave que incide en la **demanda de regulación, seguridad vial y gestión del parque automotor regional**.

Fuentes:

- Banco de la República. *Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2025*. Enlace oficial.
- DANE. *Encuesta Mensual de Servicios (EMS), marzo 2025*. Enlace oficial PDF

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

MERCADO LABORAL

Durante el trimestre móvil **enero-marzo de 2026**, el mercado laboral mostró comportamientos diferenciados en las principales ciudades del **Eje Cafetero**:

- En **Manizales A.M. (incluye Villamaría)**, la fuerza de trabajo creció **1,3 %** frente al mismo periodo de 2024; sin embargo, este aumento no se tradujo en mayor empleo, lo que elevó la **tasa de desocupación al 9,1 %**, mientras la ocupación se mantuvo estable.
- En **Pereira A.M.**, también se registró un incremento de la desocupación y una menor tasa de ocupación frente al año anterior, reflejando debilidad en la absorción de mano de obra.
- En **Armenia**, la dinámica fue más positiva: la **tasa de desocupación cayó a 12,4 %** y la **tasa de ocupación subió a 50,7 %**, impulsada por la reincorporación de personas inactivas al mercado laboral. Los sectores que más aportaron a esta mejoría fueron **comercio y reparación de vehículos, administración pública y defensa, y actividades profesionales, científicas y técnicas**, que compensaron la pérdida de mano de obra en construcción, manufacturas y agropecuario.

Según la **GEIH del DANE**:

- En el **total nacional**, la tasa de desocupación fue **10,5 %** en el trimestre enero-marzo de 2025, 1,3 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,9 %).
- La **tasa de ocupación nacional** alcanzó **57,7 %**, 1,6 puntos más que en igual trimestre de 2024.
- En las **13 principales ciudades y áreas metropolitanas**, la desocupación fue **10,1 %** y la ocupación **59,9 %**, lo que refleja un leve repunte en la absorción del empleo urbano.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-8,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,6	0,6	-0,0	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Dinámica sectorial

En marzo de 2026, por ramas de actividad, se destacaron en el plano nacional:

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca:** +381 mil ocupados (**+1,7 p.p.**).
- **Industrias manufactureras:** +218 mil ocupados (**+1,0 p.p.**).
- **Alojamiento y servicios de comida:** +153 mil ocupados (**+0,7 p.p.**).
- **Transporte y almacenamiento:** +132 mil ocupados (**+0,6 p.p.**).

En contraste, **administración pública, educación y salud** redujeron su participación en -153 mil personas (**-0,7 p.p.**).

Adicionalmente, la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS, DANE, marzo 2026)** mostró que el subsector de **transporte y almacenamiento** registró un crecimiento del **2,6 % en personal ocupado** y del **9,2 % en salarios reales**, lo que confirma la importancia de este subsector como generador de empleo y como área prioritaria para la planeación en tránsito, movilidad y logística.

Conclusión

En suma, mientras el **sector terciario** logró sostener la demanda de trabajo, los sectores **primario y secundario** continuaron limitando la generación de empleo formal. La estabilidad en servicios, junto con el crecimiento en **transporte, almacenamiento y actividades profesionales**, tiene implicaciones directas en la **gestión del tránsito y la movilidad en el Quindío**, ya que demanda mayor capacidad institucional para atender el incremento del parque automotor, el transporte de carga y el turismo.

Fuentes:

- Banco de la República. *Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre 2025*. Disponible en: BanRep – BER Central Cafetera 2025-II.
- DANE. *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Boletín técnico marzo 2025*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf.
- DANE. *Encuesta Mensual de Servicios (EMS), marzo 2025*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De acuerdo al artículo 147 del Código Sustantivo del Trabajo –CST- el salario mínimo legal vigente puede fijarse por dos maneras:

Pacto o convención colectiva: mediante el consenso al que llegue el Consejo Nacional Laboral conformado por: representantes del gobierno nacional, gremios de empresarios y las organizaciones sindicales.

Fallo arbitral: mediante decreto del gobierno, en caso de no llegar a un acuerdo durante las sesiones del Consejo Nacional Laboral.
Para determinar el incremento del salario debe tenerse en cuenta diferentes aspectos según lo estipula el artículo 146 del CST:

- Costo de vida
- Modalidades del trabajo
- Capacidad económica de las empresas (empleadores)
- Condiciones de cada región y actividad

En los años 2017 y 2018 el aumento del salario mínimo se determinó a través de decreto nacional, esto debido a que ninguna de las partes llegó a un acuerdo. Para el año 2020 el salario mínimo nuevamente se fijó mediante el decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, con un aumento del 6%.

Para el 2021, la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 hizo aún más difícil el lograr un acuerdo para fijar el salario mínimo. Por esta razón, el 29 de diciembre de 2020 el gobierno nacional expidió el Decreto 1785 que definió el salario vigente en la actualidad.

Ahora, para el 2026 se reglamentó un aumento salarial del 23% con el fin de minimizar la brecha salarial y dar paso a futuras negociaciones que contribuyan a mejorar la calidad laboral de todos los empleados de Colombia.

A continuación, te presentamos la tabla con los valores que se han fijado desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.00
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600
2010	515.000	61.500
2009	496.900	59.300
2008	461.500	55.000
2007	433.700	50.800
2006	408.000	47.700
2005	381.500	44.500

Fuente: Siigo. (s/f). Salario mínimo legal vigente para el 2024: así quedó el sueldo. Siigo.com. Recuperado el 17 de agosto de 2024, de https://www.siigo.com/blog/salario-minimo-vigente/

PRECIOS

En **marzo de 2026**, la inflación en las tres principales capitales de la región Central Cafetera mantuvo una tendencia de **desaceleración anual**, explicada principalmente por las menores presiones en el grupo de **alimentos y bebidas no alcohólicas**.

- **Manizales** registró la inflación más baja de la región con **6,62 %**,
- seguida de **Pereira** con **6,77 %**,
- y **Armenia** con **6,80 %**.

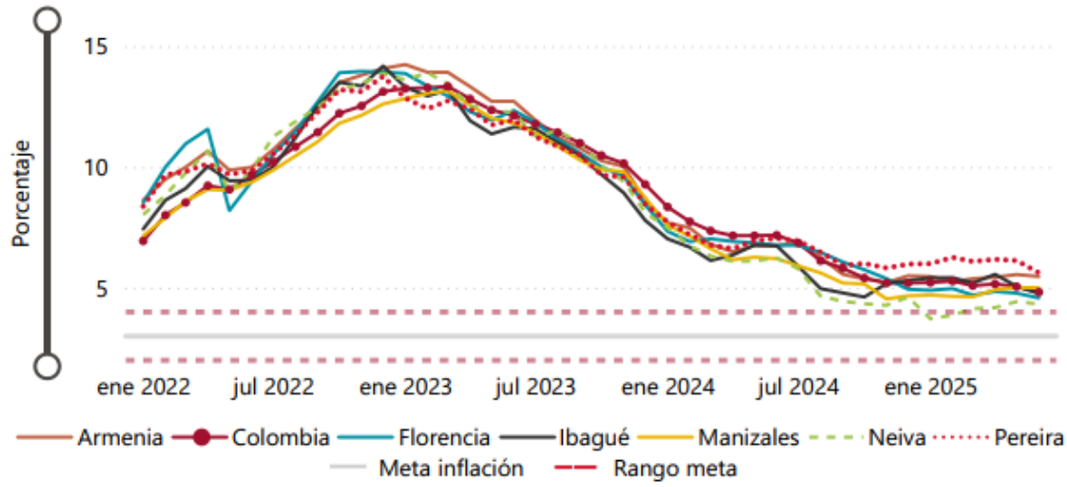
En el caso de **Armenia**, este resultado estuvo asociado a variaciones moderadas en alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, recreación y cultura, restaurantes y hoteles, así como en prendas de vestir y calzado.

El **Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2026** presenta gráficas comparativas elaboradas con base en información del **DANE**, donde se observa:

- **Central Cafetera y Colombia. Inflación anual – variación del IPC**, con tendencia descendente en todas las capitales de la región.
- **Central Cafetera y Colombia. Inflación anual alimentos**, donde se evidencia la moderación de precios en productos básicos de la canasta.
- **Central Cafetera y Colombia. Inflación anual sin alimentos**, que muestra estabilidad en otros grupos de gasto, destacando transporte, vivienda y servicios.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual

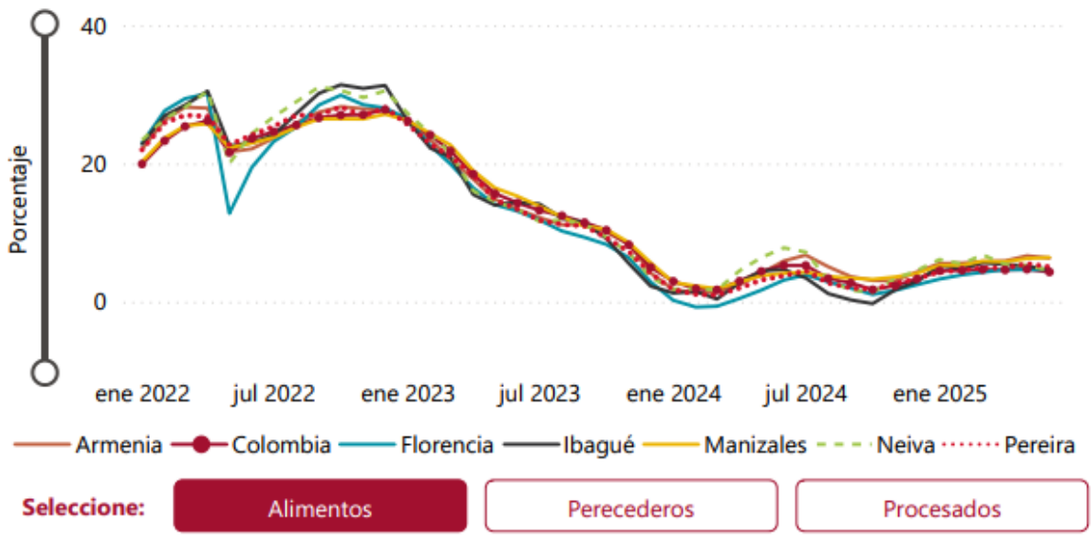
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

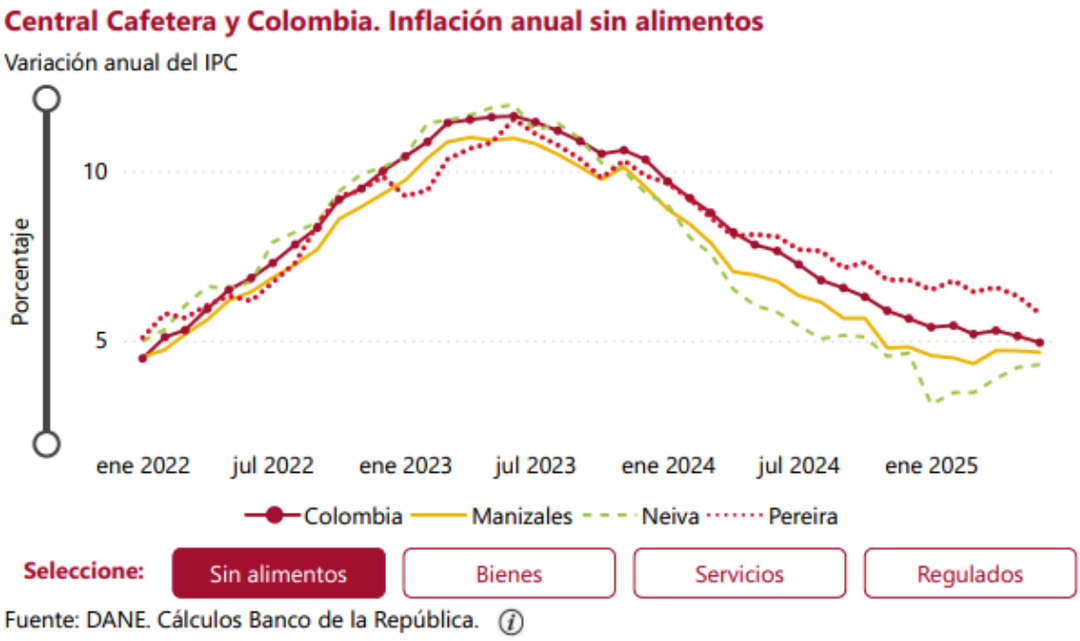
Central Cafetera y Colombia. Inflación anual alimentos

Variación anual del IPC



Seleccione: Alimentos | Perecederos | Procesados

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



Estas gráficas permiten visualizar la convergencia de la inflación regional hacia un menor crecimiento, aunque aún por encima de la meta del Banco de la República, con efectos directos en el poder adquisitivo de los hogares y, en consecuencia, en la **demanda de servicios de transporte, movilidad y consumo de bienes asociados al tránsito vehicular**.

Fuentes:

- Banco de la República. *Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2025*. Disponible en: BER Central Cafetera 2025-II.
- DANE. *Índice de Precios al Consumidor (IPC), marzo 2025*. Disponible en: DANE – IPC.

REMESAS

Durante el **segundo trimestre de 2026**, los flujos de remesas hacia la **región Central Cafetera** alcanzaron **407,3 millones de dólares**, lo que representó un **aumento anual del 8,1 %** frente al mismo periodo de 2024. En pesos corrientes, estos recursos sumaron **1,7 billones**, con un crecimiento de **15,7 %**, favorecido por la depreciación del peso frente al dólar.

En términos departamentales, **Risaralda** concentró el mayor valor de remesas recibidas en la región, con el **53,3 % del total**, mostrando además un crecimiento anual del **14,1 %**, impulsado principalmente por giros desde **España y Chile**. Le siguió el **Quindío**, con un incremento del **10,9 %**, explicado por mayores envíos desde **España, Estados Unidos y Venezuela**, aunque compensados por descensos desde **Chile y Reino Unido**. En el caso de **Caldas**, los recursos aumentaron en **18,5 %**, destacándose los giros procedentes de **España y de otros países**.

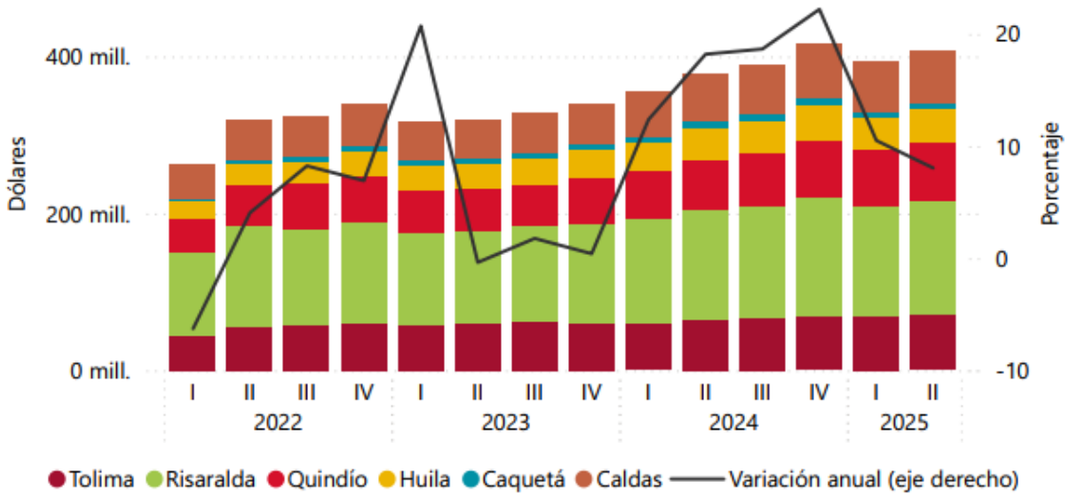
En cuanto a los países de origen, los giros desde **Estados Unidos**, que históricamente han sido los más altos, registraron una disminución del **2,5 %**, mientras que **España consolidó su posición como segundo país emisor**, con un crecimiento cercano al **15 %**, y **Chile** mantuvo una senda creciente de aportes. También se observó un aumento en las remesas provenientes de **Venezuela y de otros destinos**, lo cual evidencia una diversificación en la procedencia de estos recursos.

El **Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2026** presenta gráficas oficiales que ilustran esta dinámica:

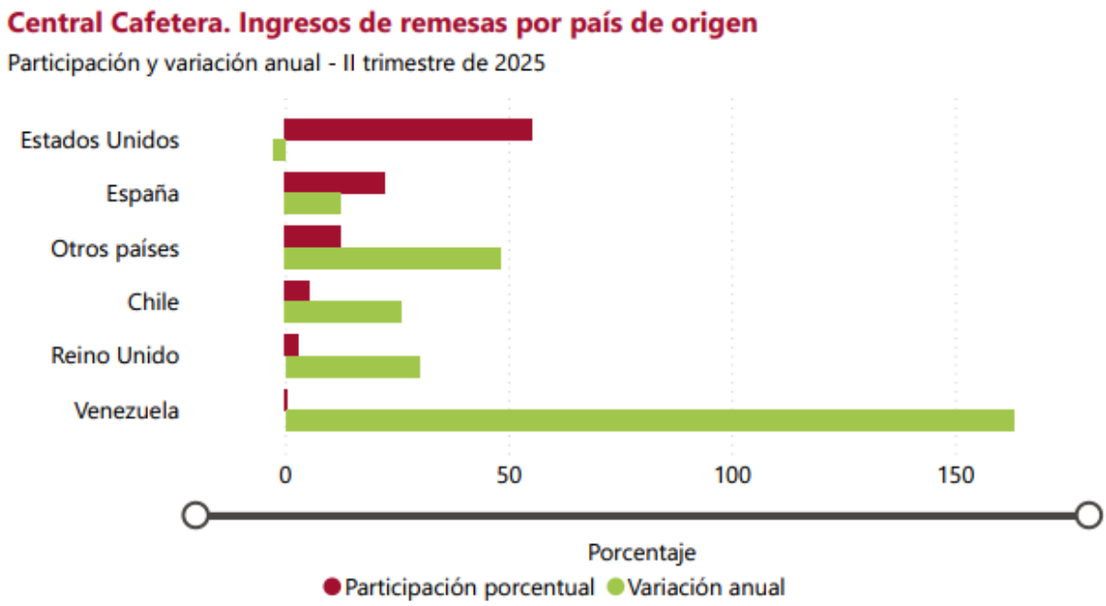
- **"Central Cafetera. Ingreso de remesas: nivel trimestral y variación anual"**, que muestra la evolución en millones de dólares y la tasa de crecimiento anual desde 2022.
- **"Central Cafetera. Ingresos de remesas por país de origen: participación y variación anual – II trimestre de 2026"**, que evidencia la recomposición geográfica de los flujos de divisas hacia la región.

Central Cafetera. Ingreso de remesas

Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Banco de la República.



Fuente: Banco de la República.

En conclusión, las remesas se consolidan como un **pilar fundamental de la economía regional**, representando más de la mitad del valor de las exportaciones totales de la Central Cafetera en el mismo trimestre. Estos recursos no solo fortalecen el consumo de los hogares y dinamizan el comercio y los servicios, sino que también generan impactos directos en la **movilidad urbana e intermunicipal**, variables esenciales para la planeación y gestión del tránsito en el Quindío.

Fuente: Banco de la República. *Boletín Económico Regional – Central Cafetera, II trimestre de 2025*. Disponible en: BanRep – BER Central Cafetera 2025-II.

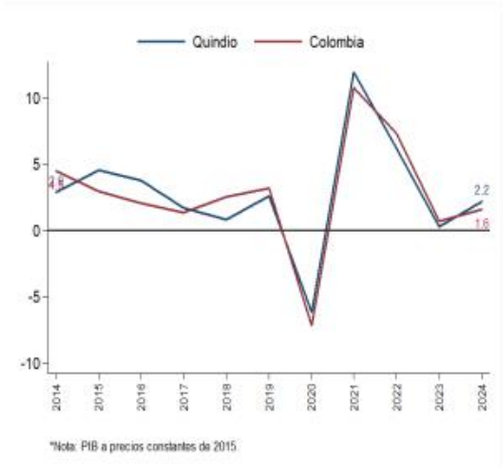
Producto Interno Bruto (PIB)

El comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB) del Quindío** refleja la trayectoria de la economía departamental en relación con el contexto nacional. Entre 2010 y 2014 se observó un crecimiento positivo, aunque con mayor volatilidad que el promedio de Colombia, lo que evidenció la sensibilidad del territorio a choques externos. Posteriormente, el departamento enfrentó una contracción en 2018 y la fuerte recesión de 2020 por efectos de la pandemia de COVID-19, que golpeó principalmente al comercio, la construcción y las actividades turísticas.

PIB Quindío

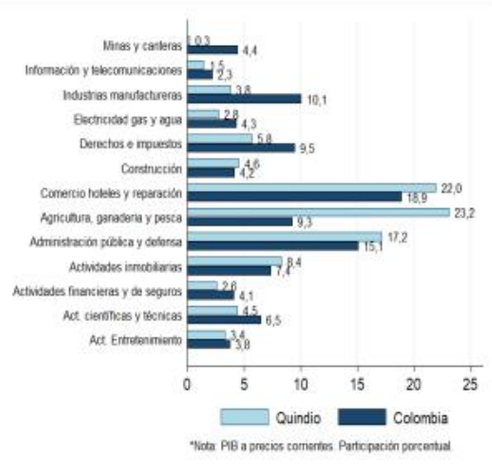
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

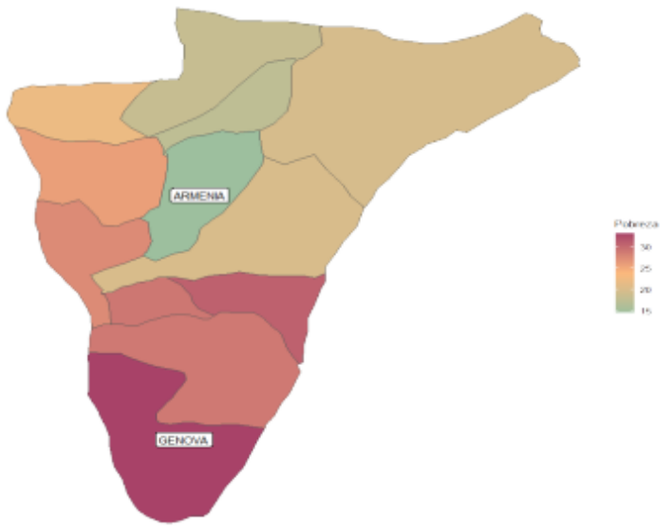
No obstante, en **2021** el Quindío mostró una recuperación pronunciada, superando ampliamente el promedio nacional, lo que refleja la capacidad de reactivación del sector servicios, en especial comercio y alojamiento. En **2023**, el PIB departamental registró una variación de **0,0 %**, frente al **0,3 % del PIB nacional**, confirmando la vulnerabilidad de la economía local frente a cambios en la demanda interna y el ciclo económico nacional.
De acuerdo con el **Perfil Económico Departamental (MinCIT, agosto 2025)**, a diciembre de **2024** el PIB del Quindío mostró un **crecimiento anual moderado**, explicado por tres ejes principales:

- **Sector terciario (servicios)**: concentra más del **65 % del PIB departamental**, destacándose comercio, transporte, alojamiento y servicios de apoyo administrativo. Estos subsectores tienen relación directa con la **movilidad urbana e intermunicipal**, la demanda de infraestructura vial y el registro creciente de motocicletas y vehículos particulares en el departamento.

- **Sector primario (agricultura)**: mantiene una participación importante con el **café, plátano y aguacate** como productos representativos, cuya dinámica incide en la movilización de carga y en la logística de transporte rural.

- **Sector secundario (industria y construcción)**: aunque de menor peso, aporta al crecimiento mediante la **construcción de edificaciones y obras civiles**, actividades que generan presión sobre el tránsito urbano por el flujo de maquinaria, transporte de materiales y aumento de la demanda de servicios conexos.

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

En síntesis, el PIB del Quindío mantiene una **alta dependencia del sector terciario**, en particular de comercio, transporte y turismo, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la **gestión del tránsito y la movilidad** como soporte del desarrollo económico regional.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Dirección de Estudios Económicos. *Perfil Económico Departamental: Quindío (agosto 2025)*. Disponible en: MinCIT – Perfil Quindío 2025.

TEJIDO EMPRESARIAL

Con corte a **abril de 2025**, en el Quindío se reportaron **25.104 empresas con matrícula mercantil activa**, de acuerdo con el registro del **RUES** consolidado por las cámaras de comercio del departamento. La mayor concentración empresarial se ubica en el municipio de **Armenia**, que concentra más del 60 % del total de unidades productivas.

En cuanto a la composición por actividad económica, el perfil departamental señala que la **mayoría de las empresas pertenecen al sector comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, y al subsector de alojamiento y servicios de comida**. Estos sectores tienen incidencia directa en la **demanda de tránsito y movilidad**, tanto por la circulación de mercancías y clientes en las zonas comerciales como por el aumento en el parque automotor que requiere servicios de reparación y mantenimiento.

Asimismo, se identifican **actividades emergentes en turismo, transporte y servicios profesionales**, que reflejan la diversificación gradual del tejido empresarial y que generan nuevas necesidades en materia de regulación vial, estacionamientos, control de transporte informal y logística urbana.

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciódescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	11
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	435
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	10
Sección C	Industrias Manufactureras	1.968
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	11
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	101
Sección F	Construcción	935
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	9.609
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	613
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	4.849
Sección J	Información Y Comunicaciones	381
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	313
Sección L	Actividades Inmobiliarias	499
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	796
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	927
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	3
Sección P	Educación	136
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	241
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	464
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.252

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

La estructura empresarial del Quindío mantiene un predominio de **micro y pequeñas empresas**, lo cual implica retos asociados a la formalización y a la capacidad de cumplimiento de normas de tránsito y transporte de carga en entornos urbanos. Esto subraya la importancia de que la planeación sectorial del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío incorpore la dimensión empresarial como factor de impacto en la movilidad departamental.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Dirección de Estudios Económicos. *Perfil Económico Departamental: Quindío (agosto 2025)*. Disponible en: MinCIT – Perfil Quindío 2025.

REGULATORIO:

De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN**, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

1.1. TÉCNICO

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ, a través de su Oficina Asesora Jurídica, desarrolla de manera permanente actividades relacionadas con la gestión documental y el soporte administrativo de los diferentes procesos contractuales, peticiones ciudadanas y acciones judiciales que se tramitan ante la entidad. En la actualidad, esta dependencia enfrenta una importante carga documental representada en expedientes físicos que requieren organización, depuración, foliación y archivo conforme a las directrices de la Ley General de Archivo y las políticas institucionales.

Técnicamente, se requiere el apoyo de una persona que cuente con formación básica en procesos administrativos y de archivo, que pueda ejecutar de forma sistemática y precisa tareas de manejo documental, escaneo, diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental – FUID, así como revisión preliminar de documentos conforme a listas de chequeo previamente definidas.

Este tipo de funciones no requieren formación profesional en derecho, ya que están orientadas al soporte documental, organizativo y operativo. La disponibilidad de este

recurso humano permitirá a los profesionales jurídicos concentrarse en funciones misionales y estratégicas de mayor complejidad.

Desde el punto de vista administrativo, la Oficina Jurídica carece en su planta de personal de un cargo de apoyo que supla de manera continua y eficaz las labores operativas de organización y archivo documental, lo cual genera una acumulación de tareas administrativas que retrasan los tiempos de respuesta institucional.

La contratación de un prestador de servicios de apoyo a la gestión con competencias en asistencia administrativa o gestión documental permite dar cumplimiento eficiente a los principios de economía, eficacia y celeridad en la administración pública (Ley 1437 de 2011, art. 3), especialmente en la gestión de derechos de petición, tutelas, cuentas de cobro y expedientes contractuales, los cuales requieren un trámite ordenado, veraz y oportuno.

Además, contar con personal de apoyo fortalece la trazabilidad documental, minimiza errores en el manejo de información sensible y contribuye a la transparencia en los procesos administrativos.

La contratación que se proyecta se ajusta al marco normativo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, en especial el artículo 32 que permite la celebración de contratos de prestación de servicios, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece que los servicios de apoyo a la gestión son aquellos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, como las previstas en este caso.

La contratación no implica subordinación ni prestación de funciones permanentes, sino el apoyo puntual a una necesidad institucional concreta, limitada en el tiempo, debidamente identificada y justificada.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente necesaria la contratación de una persona mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con formación como técnico laboral en asistencia administrativa, que pueda respaldar a la Oficina Jurídica del IDTQ en los procesos de organización documental, revisión de soportes y archivo físico, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio en cumplimiento de los principios rectores de la función pública y la contratación estatal.

1.2. OTROS ASPECTOS:

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de

especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Una vez realizado un análisis del objeto contractual, del alcance de las obligaciones, del análisis técnico y regulatorio, se establece que no es conveniente ni oportuno para este proceso de contratación da aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 toda vez que las actividades a realizar exigen de personal especializado y con experiencia relacionada comprobada.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Instituto planifica y destina los recursos propios y fuentes de inversión estimados para la ejecución de los proyectos y sus actividades, y realiza el presente estudio para soportar el valor base de la futura contratación bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA.

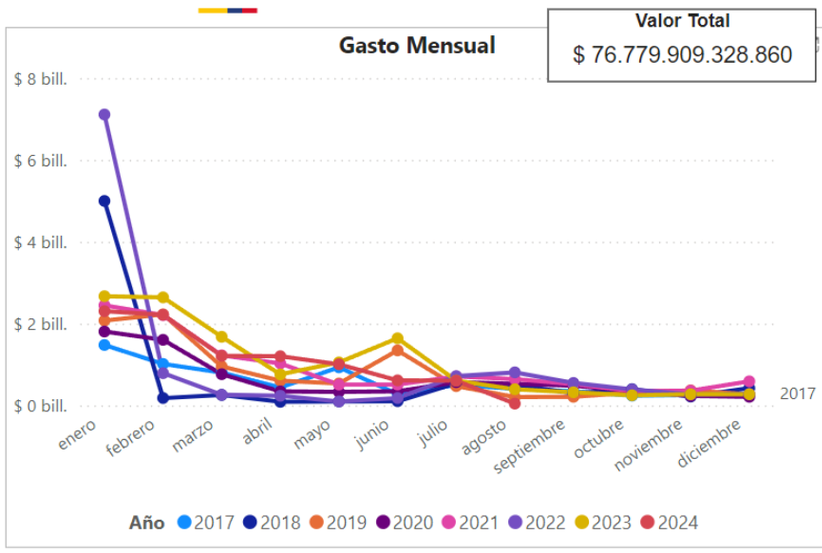
La entidad en vigencias anteriores ha contratado esta clase de servicios con objetos similares mediante la modalidad de contratación directa, los cuales se ejecutaron y pagaron a cabalidad, y además se consultó en la plataforma del SECOP y SIA OBSERVA objetos similares, con el fin de determinar un histórico, encontrándonos el siguiente panorama:

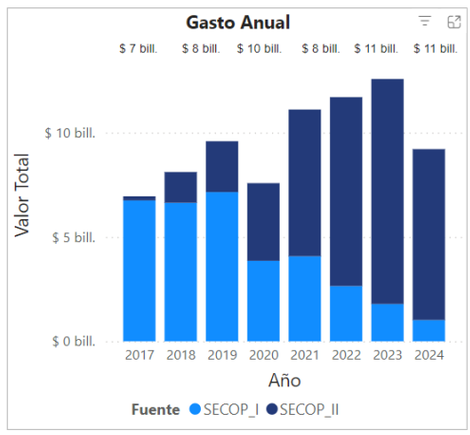
NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
CPSAG-175-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	JOHN FAVER GOMEZ ARCE	1.900.000	22 DÁS	$ 1.900.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPSAG-005-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ	13.500.000	178 DIAS	2.250.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPSAG-033-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO.	JHON WILLIAM MERY OROZCO	13.500.000	178 DIAS	2.250.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

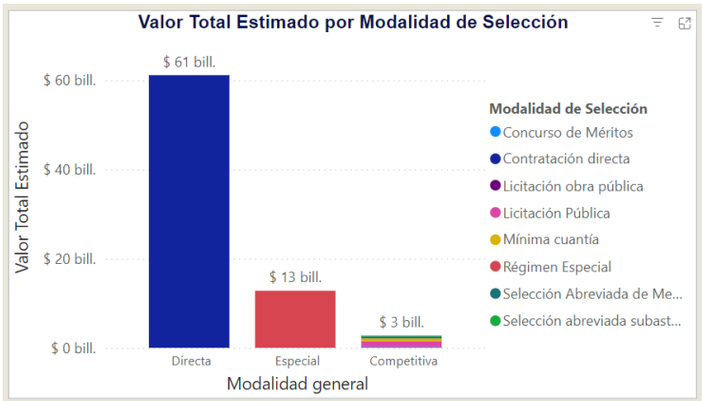
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

A través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se identifica a través del código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, que los meses de mayor contratación son en enero, que la mayoría de la contratación se realiza a través de SECOP II, a través de la modalidad de contratación directa.





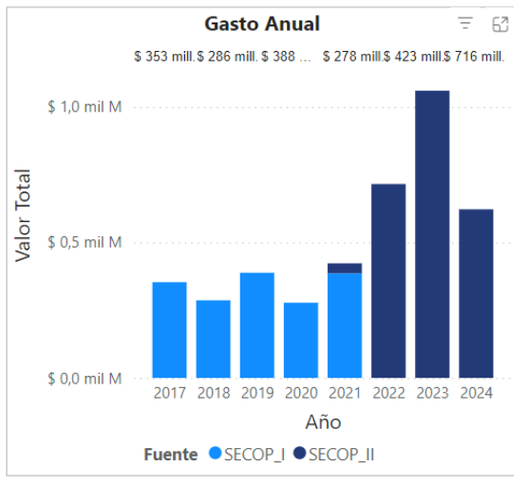


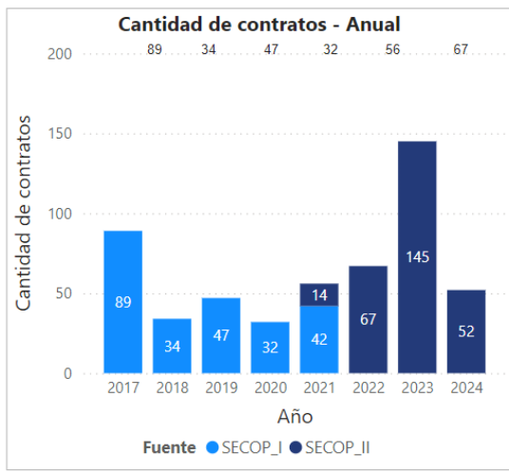
4. ESTUDIO DE MERCADO

4.1. REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se pudo determinar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ha realizado la contratación de un objeto similar a través de contratos de prestación de servicios. A través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se identifica a través del código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío durante la vigencia 2025 realizo una contratación total por valor de $1.831.038.521, a través de 135 contratos, con un costo promedio por contrato de $7.308.982 a través de la modalidad de contratación directa,

donde se promedia que un contrato tiene una ejecución promedio de 3,5 meses, dando un costo promedio mensual por cada contrato de $2.088.281.







CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO
Asesor Jurídico
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Elaboro: Cristian Alberto Orozco Castillo – Asesor Jurídico IDTQ